

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025

Siendo las tres y veinticinco de la tarde (3:25 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, José Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, encargado, Iván De Ycaza Delgado; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 8 de abril de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum.**
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

III. Aprobación de las Actas correspondientes a los días 11 y 18 de marzo de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N° 15-25**, Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques, adoptada en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 2022. Firmada por Panamá el 4 de marzo de 2025.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 41-25**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

2. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 20-25**, Que modifica el artículo 1 del Decreto de Gabinete N° 4 de 10 de enero de 2024, adiciona los artículos 2-A, 2-B y 2-C al Decreto de Gabinete N° 4 de 10 de enero de 2024 y deja sin efecto el Decreto de Gabinete N°35 de 13 de agosto de 2024.

3. Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 45-25**, Que asigna funciones al viceministro de Comercio Interior e Industrias.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad con la inclusión del Proyecto de Decreto de Gabinete N°45-25, Que asigna funciones al viceministro de Comercio e Industrias.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 11 y 18 de marzo de 2025, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N°15-25**, Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques, adoptada en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 2022, Firmada por Panamá el 4 de marzo de 2025.

El ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha informó que solicitan al Consejo de Gabinete la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los efectos internacionales de las ventas judiciales de buques, luego de que en el Gabinete del 25 de marzo, se sugirió hacer mayores consultas incluida la Asociación Panameña de Derecho Marítimo, la cual en nota de 1 de abril de 2025 manifestaron que celebran la firma por parte de la República de Panamá, de la ratificación de esta Convención el cual brindará seguridades a armadores y acreedores en la industria Marítima y ayudará en la dinamización de nuestra marina mercante nacional asegurando su vigencia y competitividad.

Añadió el ministro Martínez-Acha, que el objetivo de esta Convención es establecer un régimen armonizado para atribuir efectos internacionales a las ventas judiciales de buques, confiriendo un título de propiedad al comprador y preservando, al mismo tiempo, el derecho interno del Estado que rige el procedimiento para realizar una venta judicial y las circunstancias en las que se confiere el título de propiedad.

Agregó también que, la Convención será ejecutada por la jurisdicción marítima del Órgano Judicial, y Panamá como Estado miembro en la Organización Marítima Internacional (OMI), enviará la información de las naves a rematar y los procesos judiciales a la plataforma a ser designada para los fines legales correspondientes.

Señaló el ministro Martínez-Acha que, Panamá al ratificar esta Convención, se consolidaría como un centro marítimo más confiable, puesto que ello garantizaría que los certificados unificados de venta que se expidan por los Tribunales Marítimos sean reconocidos en los demás Estados Parte en la Convención, sin necesidad de hacer valer la venta judicial a través de otros procedimientos legales, tales como el reconocimiento de sentencia extranjera.

El señor Presidente recomendó que la carta de la Asociación Panameña de Derecho Marítimo sea anexada junto con la documentación a presentar en la Asamblea Nacional, dado que es muy clara en cuanto a la importancia de mantener la

competitividad de nuestra marina mercante y a la protección de los acreedores hipotecarios a través de la aprobación de este proyecto de ley.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°15-25 de 8 de abril de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 41-25,** Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°37 de 8 de abril de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°20-25,** Que modifica el artículo 1 del Decreto de Gabinete N°4 de 10 de enero de 2024, adiciona los artículos 2-A, 2-B y 2-C al Decreto de Gabinete N°4 de 10 de enero de 2024 y deja sin efecto el Decreto de Gabinete N°35 de 13 de agosto de 2024.

El ministro de Desarrollo Agropecuario explicó que mediante el Decreto de Gabinete N° 4 de 10 de enero de 2024, se adoptaron medidas de control a la importación y comercialización de productos de cerdo para 15 incisos arancelarios, que posteriormente mediante Decreto de Gabinete N°4 de 14 de enero de 2025, se modificó el Arancel Nacional de Importación, se realizó un desdoblamiento de los incisos arancelarios a través de la creación de nuevos incisos arancelarios y se eliminaron 14 incisos arancelarios de los contenidos en las medidas de control a la importación y comercialización de productos de cerdo.

Señaló el ministro Linares que luego del análisis a partir de la creación de los incisos arancelarios del Decreto de Gabinete N°4 de 14 de enero de 2025, el cual contiene un

mayor grado de especificidad en cuanto a la carne porcina, se concluye que algunos productos no se justifican estén contenidos en las medidas de control de la importación y comercialización de productos de cerdo establecidas en el Decreto de Gabinete N°4 del 10 de enero de 2024, principalmente por ser productos muy especiales de poca o casi nula producción nacional.

Agregó que, en atención a lo anterior, se recomienda que algunos de estos productos sean excluidos del Decreto de Gabinete N° 4 de 10 de enero de 2024, tomando en consideración la modificación del Arancel Nacional de Importación contenida en el Decreto de Gabinete N° 4 de 14 de enero de 2025, por lo que se solicita que la nueva norma excluya ocho incisos arancelarios de la lista de productos de cerdo con medidas de control a la importación y comercialización, que estaban mencionados originalmente en el mencionado Decreto, entre los cuales están, la costilla de lomo ((baby back ribs, riblets); jamón cocido ibérico o de bellota (cerdo Premium); Jamón cocido con especias o ingredientes adicionales, entre otros.

El Comité de la Cadena Agroalimentaria del Cerdo y sus Derivados en reunión del 27 de febrero de 2025, a través de acuerdos recomendó, autorizar hasta 2,000 toneladas métricas a las importaciones que entraron hasta el 30 de enero de 2025 y se encuentran en recintos aduanales en Panamá y autorizar en materia prima, la cantidad de 2,500 toneladas métricas, para la industria nacional, por lo que se hace necesario adicionar a lo establecido en el Decreto de Gabinete N°4, promoviendo procesos de comercialización de productos agropecuarios, mediante los canales adecuados y en cumplimiento de la legislación nacional.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 18 de 8 de abril de 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 45-25**, Que asigna funciones al viceministro de Comercio Interior e Industrias.

El ministro de la Presidencia Juan Carlos Orillac, presentó a la consideración del Consejo de Gabinete, la asignación de funciones especiales, al viceministro de Comercio Interior e Industrias Eduardo Agustín Arango Pérez. Señaló el ministro Orillac que siendo que el Gobierno Nacional, considera necesario tomar acciones tendientes a atraer la inversión

tanto nacional como extranjera dando pasos importantes para lograr que reconocidas empresas inviertan en nuestro país y por ende aumente la generación de empleos, se hace necesario que el Ministerio de Comercio e Industrias tome medidas que agilicen los trámites que deben realizar los inversionistas en las distintas entidades y ministerios del Gobierno Nacional.

En atención a lo anterior indicó el ministro Orillac, se le asigna al viceministro Eduardo Agustín Arango Pérez, viceministro de Comercio Interior e Industrias, además de sus funciones como viceministro, la función de modernizar los trámites que se realizan en las distintas entidades y ministerios del Gobierno Nacional, relacionados con la inversión nacional y extranjera, a fin de que los mismos sean tramitados con la mayor celeridad posible.

Señaló además que, el viceministro Arango Pérez, quedará facultado para solicitar a los representantes legales de cada entidad y ministerios del Gobierno Nacional, la información que sea necesaria en algún trámite relacionado con la inversión nacional y extranjera, a fin de recomendar mejoras en los procedimientos, que agilicen los trámites y hagan efectiva la inversión.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 38 de 8 de abril de 2025**.

Luego de presentados los temas, pasamos al siguiente punto,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente solicitó al señor Contralor comentar a los miembros del Consejo, sobre los hallazgos de la auditoría a Panama Port Company, a lo que el señor Contralor hizo una breve síntesis de la auditoría iniciada el 20 enero 2025.

Señaló el Contralor Flores que se ha concluido con una auditoría financiera a la compañía Panamá Port, cuyo contrato de concesión surge de una licitación pública en el año 1997 año en que las concesiones de algunos puertos se licitan, debido a la necesidad de inyectar mayor inversión a los mismos para su desarrollo y posicionamiento en la región. Agregó que esta concesión logró ingresos que llegaron hasta los B/.28 millones de dólares anuales. Pero que, a partir del año 2002, producto de nuevas negociaciones, se le conceden a la empresa algunas excepciones, que han ido disminuyendo los ingresos, en detrimento del Estado. La

auditoría estará siendo enviada próximamente a la Autoridad Marítima de Panamá, para las actuaciones que se ameriten.

Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y veinte (5:20 p.m.) de hoy 8 de abril de 2025, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

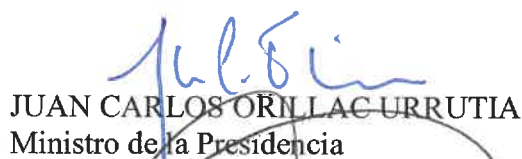
ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO

8 DE ABRIL DE 2025

Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno,



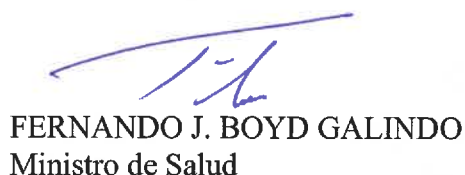
JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA
Ministro de Relaciones Exteriores



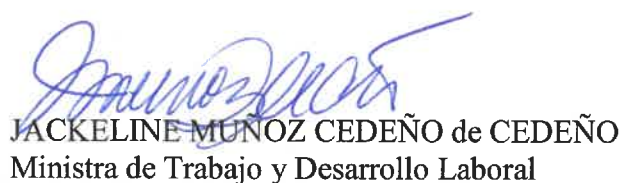
LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



IVÁN DE YCAZA DELGADO
Ministro de Obras Públicas, encargado



FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



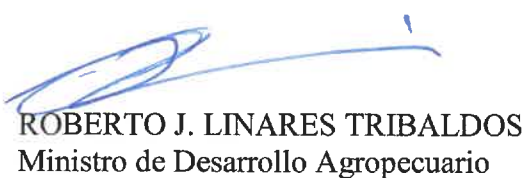
JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



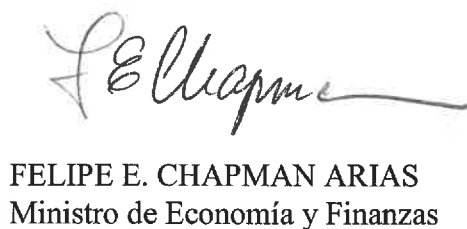
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



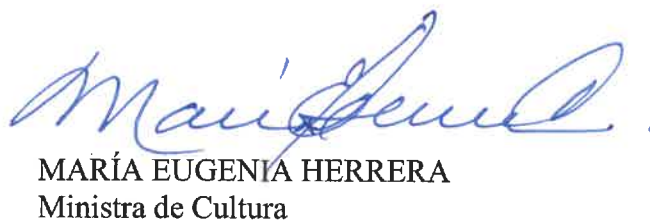
FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NURKA PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura